

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIER
Demandado	CARLOS DAVID ECHEVERRI ALZATE y STEFANNY SANCHEZ PEREZ
Radicado	05001 40 03 028 2022 01049 00
Providencia	Incorpora e informa

Se incorpora al expediente memorial enviado por la parte actora en donde informa las direcciones electrónicas de los demandados, por lo cual se le informa al accionante que dichos emails ya habían sido autorizadas por medio del auto del 25 de noviembre de 2022, por tal motivo se debe de realizar la notificación y remitir constancia al Despacho tal y como se señaló en el auto precedente.

Se le recuerda a la parte que a la fecha está corriendo los términos del requerimiento por desistimiento tácito realizado en el auto anterior.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **896ba46b3f88f831542a30a2509d67e0fd18d5adb314bbcc89d7c586f23f814a**

Documento generado en 07/12/2022 07:51:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>